

## LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

La fundación de la biblioteca constituyó un hecho modestísimo en la historia de la Facultad. A poco de haberse iniciado los estudios en la misma — 30 de abril de 1890 —, sus autoridades advirtieron la necesidad de crear un centro de información bibliográfica para alumnos y profesores. La iniciativa, por carencia de recursos, debió aplazarse, sin embargo, por algunos años. En sesión que realiza el consejo universitario el 3 de junio de 1895, siendo decano el doctor José Galiano, se habla “sobre la formación de una biblioteca” y, por indicación del doctor Siburu, se resuelve constituir una comisión, presidida por el rector Zenón Martínez, para que estudie el asunto. La misma adopta las disposiciones preliminares y el consejo autoriza al rector, en sesión del 15 de mayo del año siguiente, para adquirir los muebles y “las obras más indispensables de consulta”, según reza el acta respectiva.

Así nace, bajo la sabia inspiración de Zenón Martínez, la que habría de llamarse en sus orígenes, biblioteca pública de la universidad.

El primer plantel de libros extranjeros de derecho con destino a la novísima institución, — seleccionado de un catálogo *d'ouvrages d'occasion* de una casa del ramo de París —,

fué comprado personalmente por el mismo rector a la librería "Simian" de Córdoba.

¡Felices tiempos aquéllos en que todo un rector de universidad destinaba buena parte de su tiempo para revisar catálogos, cotejar precios, ajustar condiciones para el pago y entender en los detalles de un expediente administrativo de compra de libros!

Algunos meses después el doctor Martínez tuvo conocimiento de que el viejo librero Simián, padre de los de Córdoba, se encontraba instalado con una gran librería en Rosario y le solicitó precios y condiciones de venta de una nueva partida de volúmenes. El librero se comprometió a suministrar a la universidad todas las obras que se le solicitaran, sin limitación de crédito ni de plazo para el pago, y por el valor establecido en los catálogos extranjeros. Es de advertir que por esa época la universidad no contaba con subsidio ni partida especial en el presupuesto para atender estas erogaciones, por cuya razón el consejo directivo autorizó el pago de las primeras compras con el producido — muy exiguo, por cierto — de los derechos arancelarios (1).

Durante los primeros años de existencia la biblioteca llevó una vida precaria, y no obstante haberse creado por decreto del poder ejecutivo de 1º de abril de 1897 el cargo de bibliotecario y subsecretario de la Facultad, el bedel don Pedro Neri fué quien atendió originariamente las necesidades del nuevo servicio hasta el 7 de noviembre de 1901 en que, por decreto del gobernador Bernardo Iturraspe, se nombra para estas tareas al entonces estudiante de derecho, don Gustavo Martínez Zuviría, con la asignación mensual de 50 pesos.

El difundido escritor, que haría en breve las primeras armas en literatura con su novela *Alegre* — de cuyas tribulaciones editoriales ha narrado páginas deliciosas en *Confidencias de un novelista* —, no sospechó seguramente, por esa época

---

(1) Debo estos datos a una gentileza del doctor Zenón Martínez por intermedio de su nieto, el joven estudiante de derecho, Arturo Martínez Zuviría.

ca, que el destino le habría de deparar, a la vuelta de muchos años, el honor de dirigir la histórica institución fundada por Mariano Moreno.

---

Carecemos en absoluto de informes oficiales que nos puedan servir para señalar las diversas etapas del desarrollo de nuestro humilde establecimiento. No creemos, por otra parte, que se hayan producido hechos dignos de recordación en el largo período que corre desde el 13 de julio de 1904 en que, por renuncia de Gustavo Martínez Zuviria se designa a Eudoro Cullen, hasta el año 1920 en que se nacionaliza la vieja universidad.

Salvo el movimiento vegetativo del único personal existente, — sucesivamente desempeñan el cargo de bibliotecario: Juan J. Aldao, Salvador Basavilbaso, José M. Puig Ramos, Julio Martínez Gálvez y hasta hoy Tomás Collado —, corresponde justicieramente destacar la noble y tenaz preocupación de las autoridades de la casa para mejorar y ampliar este servicio, todo ello, muchas veces, en detrimento de la remuneración asignada al personal docente y directivo. El presupuesto de 1911 para la universidad es ilustrativo a este respecto, pues destinaba ocho mil pesos para fomento de la biblioteca ¡casi el doble de la partida que tuvimos durante varios años hasta 1939!, y fijaba, en cambio, la modesta suma de 350 pesos como sueldo del rector.

No disponemos de estadísticas para seguir, año por año, el crecimiento de la biblioteca y las alternativas de su asistencia de lectores. Sólo hay datos parciales y aislados. Así, por ejemplo, el rector Zenón Martínez le decía al ministro de instrucción pública de la provincia, en la memoria de 1914: “la biblioteca cuenta con 5.247 obras encuadernadas y más de 3000 folletos. Esta biblioteca es pública y permanece abierta diariamente de tarde y noche. Se consultaron durante el año 2350 obras, siendo 1163 el número de asistentes”.

Igualmente corresponde a las autoridades de la vieja uni-

versidad la prioridad en la iniciativa de solicitar un subsidio especial para fomento y progreso de la biblioteca. El ex decano, doctor Elías F. Guastavino, en la memoria de 1917, insistía sobre esta necesidad, en los términos siguientes: “la biblioteca de la facultad, con los limitados recursos que cuenta, no ha podido adquirir durante el año sino un reducido número de obras. Como las entradas de la universidad no permiten mayores erogaciones en ese sentido, considero que sería del caso gestionar de los poderes públicos la concesión de una partida extraordinaria que permitiera dar a la biblioteca el desenvolvimiento debido”.

No obstante estas circunstancias desfavorables la institución continúa, con ritmo lento pero seguro, acreciendo sus anaqueles. Las estadísticas de concurrencia señalan, también, cifras de aumento con relación a los años anteriores. El informe del director Juan José de Soiza Reilly relativo al año 1923, después de manifestar, entre otras cosas, que la biblioteca desde hace más de quince años no recibe donaciones de ninguna clase, consigna estos datos: 8794 volúmenes y 3809 folletos. La asistencia de lectores en el referido año fué de 7828, quienes consultaron 9775 obras.

Hasta el 31 de marzo del corriente año poseía 23540 piezas bibliográficas, distribuidas de la siguiente manera: derecho civil, 2269; derecho comercial, 942; derecho procesal, 585; derecho constitucional, 952; derecho administrativo y municipal, 550; derecho penal, medicina legal y psicología, 1015; derecho internacional público y privado, 495; derecho industrial y obrero, 744; derecho agrario y de minas, 324; economía política y finanzas, 743; filosofía e historia del derecho, 2012; revistas y jurisprudencia, 4216; historia, 2048; literatura, 1980; instrucción pública, 423; ciencias físicas y naturales, 89; circulante, 1629; folletos, 372 y trunco y repetidos, 2152.

Teniendo en cuenta que a la misma fecha de 1938 sólo teníamos 20.114 piezas, resulta que su aumento en el período de dos años está señalado por 3426 ejemplares, con un térmi-

no medio anual de 1713 unidades, ritmo de crecimiento que no había alcanzado en ninguno de los años precedentes.

Como era de esperarse, al incremento material de la institución correspondió un acrecentamiento paralelo en la asistencia.

Durante el año 1939 el movimiento de lectores y volúmenes consultados superó las cifras del anterior. De las planillas estadísticas mensuales — cuya exactitud es absoluta puesto que se forman sobre la base de los datos que el lector consigna en la respectiva boleta de pedido — resulta que han concurrido a la biblioteca durante dicho año pasado 39.615 lectores, que han consultado 47.389 obras. Habiendo sido 282 los días hábiles, nos hallamos con un promedio diario anual de 140 lectores.

El dato es tanto más halagador, cuanto que es la continuación de un impulso firme de crecimiento iniciado en los últimos años y que probablemente no se estancará.

Es de advertir que durante el breve interregno comprendido entre el 27 de noviembre de 1929 (1') hasta el 31 de di-

---

(1') *Creación de la Biblioteca Central de la Universidad.* — Santa Fe, 27 de noviembre de 1929. — Vistos el plan de edificación aprobado por el Ministerio de Obras Públicas para la Universidad y Facultad de Ciencias Jurídicas y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el proyecto en ejecución, se fija un amplio local para la biblioteca de la Universidad;

Que concentrados los edificios para la Universidad y Facultad de Ciencias Jurídicas en un mismo cuerpo de construcción, es de lógica consecuencia la concentración de la Biblioteca que usa la Facultad citada, con la que actualmente dispone la Universidad, en una sola organización funcional;

Que tal ha sido el espíritu que ha informado a las autoridades universitarias cuando se solicitó de la Dirección General de Arquitectura de la Nación la confección de los planos para la Universidad y Facultad de Ciencias Jurídicas, concordante con el origen y organización de la Biblioteca de la ex-Universidad provincial de Santa Fe, la que, de acuerdo al contrato celebrado entre el Gobierno de la Nación y el provincial, de fecha 7 de abril de 1920, ha pasado a la Universidad;

Que la constitución definitiva de la Biblioteca de la Universidad, en base a la que existe en uso en la Facultad de Ciencias Jurídicas, ampliará su finalidad y acción, en virtud de que actualmente se halla orientada con un carácter esencialmente jurídico;

Que la nueva organización que se imprimirá a la Biblioteca de la

ciembre de 1932, en que la institución se transformó en biblioteca central de la universidad, adquirió, bajo la ilustrada dirección de José Luis Busaniche, una relativa prosperidad. Las secciones de historia, literatura y filosofía fueron enriquecidas considerablemente con la incorporación de obras básicas modernas de positivo valor. Pero no obstante estos esfuerzos, es sensible tener que reconocer que la biblioteca no ha progresado en la medida que exigen, tanto su antigüedad — casi medio siglo — como la jerarquía del instituto de que depende y los servicios que presta a su público universitario — alumnos, profesores y magistrados — como asimismo a la población general.

Desde luego, es innegable que las otras bibliotecas universitarias existentes en el país han tenido un signo más propicio. Por una parte, han contado invariablemente con la gene-

---

Universidad, será de evidente beneficio público y social en razón de que, conjuntamente con la particularidad jurídica que actualmente la define, se enriquecerá su acervo con publicaciones de orden literario, científico y filosófico, en forma de ampliar su radio de acción en el medio social mediante su transformación en una biblioteca de carácter público.

En mérito a ello,

*El Interventor de la Universidad*, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º — Créase la Biblioteca Central de la Universidad del Litoral.

Art. 2º — Todos los bienes, publicaciones, libros, etc., que actualmente se hallan en uso como biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y los que en adelante se recibieren pasarán a integrar la Biblioteca de la Universidad, de la que dependerán en su organización y funcionamiento.

Art. 3º — La Biblioteca Central de la Universidad estará a cargo de un Director que será nombrado por el Consejo Superior de la Universidad, y administrativamente dependerá del Rectorado o Consejo Superior, según sean las atribuciones que oportunamente se determinarán.

Art. 4º — El personal administrativo de la actual Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas pasará a integrar el personal de la Biblioteca Central de la Universidad y sus cargos se incorporarán en el capítulo del Consejo Superior, Rectorado.

Art. 5º — La Biblioteca Central de la Universidad además de las funciones que por la docencia de la Facultad de Ciencias Jurídicas deberá realizar, será de carácter público y podrán tener acceso a la misma, todos los que así lo deseen, dentro de las horas que se determinen por su horario.

Art. 6º — Comuníquese, inscribese, etc.

rosidad oficial, traducida en abundantes recursos de presupuesto y por otra, con el estímulo de la iniciativa privada que ha permitido, con la incorporación sucesiva de grandes conjuntos bibliográficos especializados, enriquecer cualitativa y cuantitativamente estos organismos.

Es así cómo en los últimos años, mientras nuestra biblioteca yacía olvidada de todos, las similares de Buenos Aires, La Plata y Córdoba recibían cuantiosas subvenciones de los poderes públicos (2) y el aporte valioso de donaciones de profesores y particulares.

Así por ejemplo, la biblioteca mayor de la histórica casa de Trejo y Sanabria se constituye sobre la base de la antigua librería donada por los jesuitas, a la que más tarde se agregan, entre otras no menos importantes, las bibliotecas cedidas por los herederos de Dalmacio Vélez Sársfield, Juan M. Garro, Ignacio Garzón, Antonio Rodríguez del Busto, José R. Figueroa, Telasco Castellanos, etc.

Una tradición igualmente generosa en este sentido y digna, por cierto, de encontrar imitadores entre nosotros, tiene la biblioteca central de la universidad de La Plata. Al plantel originario donado por Francisco P. Moreno, fundador del museo anexo a la misma durante la época inicial, le siguen las de Joaquín V. González, Alejandro Gorn, Carlos Vega Belgrano y otras no menos valiosas. Fortuna análoga ha tenido la biblioteca de la facultad de derecho de la capital — la más

---

(2) Por virtud de las leyes 11.910 y 12.118, dictadas en 1934, se acordó a la facultad de derecho de Buenos Aires y biblioteca mayor de la Universidad de Córdoba, 50 y 100 mil pesos respectivamente, para adquisición de libros.

En 1935, por leyes 12.164 y 12.225 se votaron, respectivamente, 100 mil pesos para adquirir la biblioteca privada de Juan Angel Farini con destino a la biblioteca de La Plata y 70 mil pesos para la biblioteca de la facultad de ciencias económicas de Buenos Aires.

En 1936 se acordó un nuevo subsidio extraordinario de 100 mil pesos para la biblioteca de la facultad de derecho metropolitana, y recientemente el Congreso autorizó la compra, con destino a la Facultad de medicina de Buenos Aires, de la biblioteca que perteneciera al ex profesor de la misma, doctor Pedro Chutro, tasada por Juan Pablo Echagüe en 300 mil pesos.

completa en la especialidad —, que ha recibido numerosas contribuciones. Entre las más recientes cabe destacar la de los herederos del doctor Juan Antonio Bibiloni, quienes han donado la rica colección que perteneciera al eximio civilista.

La nuestra, en cambio, sólo ha obtenido por este concepto la biblioteca del ex profesor de la casa, doctor José Galiano, donada por su señora viuda en virtud de gestión que ante la misma hiciera el doctor Augusto Morisot en su carácter de decano. Más tarde recibió parte de la librería del ex profesor doctor Agustín Araya y recientemente — año 1938 — la donación de la Embajada de Francia consistente en 231 volúmenes de obras de derecho, historia y filosofía.

---

Reintegrada la biblioteca a la facultad <sup>(3)</sup> y suprimido en el presupuesto de 1933 el cargo de director por razones de economía, el gobierno de la misma estuvo a cargo de una comisión integrada por cinco profesores de la casa. Este régimen, que no dió resultados prácticos, se mantuvo hasta que el Consejo directivo, por ordenanza de 10 de diciembre de 1934, designó al que escribe estas líneas, con el carácter de director y facultades técnico-ejecutivas, bajo la jurisdicción inmediata de la comisión de enseñanza.

La urgente necesidad de mejorar los servicios de la biblioteca determinó un plan de reorganización interna dirigido al propósito esencial de facilitar a los estudiosos el aprovechamiento de su material de consulta.

En este sentido hemos tratado que la biblioteca se convirtiera en un instrumento de manejo fácil, rápido en sus con-

---

(<sup>3</sup>) *El H. Consejo Superior*, RESUELVE: — 1º) Reintegrar a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales la actual Biblioteca Central de la Universidad, con el acrecimiento que la haya favorecido.

2º) La precedente resolución se hará efectiva con la vigencia del presupuesto de la Universidad para el año 1933, en cuya ordenanza deberá contemplarse el reintegro de la Biblioteca.

Sala de Sesiones, 24 de setiembre de 1932.



tactos con los lectores, simple en su estructura y agilísimo en su organización funcional.

La biblioteca universitaria debe concebirse, no como un museo de libros destinado a reunir antigüallas y preciosidades bibliográficas para la delectación refinada de bibliófilos, sino como una herramienta activa y fecunda de labor espiritual, prolongación y complemento de la cátedra, donde el estudiante captará, mediante búsqueda afanosa de fuentes, su impulso orientador y sus enseñanzas.

Respondiendo, pues, a este plan general de ideas, las medidas adoptadas comprenden los puntos fundamentales siguientes:

*Inventario bibliográfico.* El mismo se realizó para conocer con exactitud la riqueza de nuestro acervo y llevar con carácter permanente un servicio de estadística y contralor del movimiento anual de entradas y salidas de libros. Los asientos se anotan por riguroso orden correlativo, y a medida que las obras van llegando, en un "Libro Registro".

*Preparación de nuevos ficheros.* Se hizo, igualmente, un refichado general de todos los volúmenes existentes. Las fichas, por triplicado y escritas a máquina, se destinan a los ficheros de autores, materia y catálogo.

*Edición del catálogo metódico.* En 1937 se publicó, en un volumen de más de 700 páginas, el catálogo metódico. A su utilidad como guía auxiliar de información se agrega la de facilitar a domicilio el conocimiento de la biblioteca.

Recientemente — en abril del corriente año — se editó también el primer suplemento del mismo, correspondiente a los años de 1938 y 1939. Esta tarea de divulgación se mantiene siempre al día publicando a mimeógrafo un boletín trimestral que se reparte entre profesores y estudiantes y en el cual se detallan los libros de reciente aparición que van ingresando a la biblioteca.

*Fichado de publicaciones periódicas.* El contenido de las revistas se hace accesible al conocimiento del estudioso, única-

mente fichando y clasificando sus artículos por autores y materias dentro del fichero general.

Esta tarea se viene cumpliendo en forma metódica, y al día de la fecha se han fichado ya numerosas colecciones completas de revistas nacionales y extranjeras.

*Préstamo de obras.* Por iniciativa de la actual dirección el consejo directivo dictó una ordenanza en el año 1935 por la que se establece el servicio de préstamo para estudiantes, de obras de texto, los días sábado o anterior a festivo únicamente, para ser devueltos el primer día hábil subsiguiente. En esta forma se subsanan los perjuicios que ocasiona a los lectores el cierre forzoso de la biblioteca durante ciertos días de la semana.

Este beneficio se hizo extensivo, luego, con respecto a las obras de cultura general y ha dado excelentes resultados, contribuyendo a movilizar, como dijimos en otra ocasión, un extraordinario caudal bibliográfico que, sin estas facilidades para su uso, yacería estérilmente entre los anaqueles.

Bajo la acción de estos estímulos, la biblioteca se afianza como institución cultural y llena, dentro de su modesta esfera, una misión noblemente inspiradora.

DOMINGO BUONOCORE